Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17
PRESIDENCIA

Para: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17.

De: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17.

Asunto: INFORME SOBRE LA TOMA DE PROTESTA REALIZADA A UNA CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

I N F O R M E

Antecedentes

1. En sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-070/14, mediante el cual se determinó la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

2. El día veintisiete de diciembre de dos mil catorce se llevo a cabo la sesión de instalación de este Consejo Distrital Electoral, en la cual no estuvo presente la ciudadana Ana Rosa Loza Agraz en su carácter de Consejera Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 17, razón por la cual no pudo tomar la protesta de ley.

3. Con fecha 05 de enero de dos mil quince, la ciudadana Ana Rosa Loza Agraz presentó libelo mediante el cual realizó por escrito la protesta de ley al cargo de Consejera Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 17.

4. Con fecha 06 de enero de dos mil quince, se emitió acuerdo administrativo, mediante el cual se tuvo a la ciudadana Ana Rosa Loza Agraz dando cumplimiento con el requisito de rendir la protesta de ley para desempeñar el cargo de Consejera Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 17.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que conforme al acuerdo administrativo referido en el punto **4** de antecedentes del presente documento, se tuvo a la ciudadana Ana Rosa Loza Agraz, rindiendo por escrito la protesta de ley para desempeñar el cargo de Consejera Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 17.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

LIC. LUIS ARMANDO AYALA RODRÍGUEZ
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 17.